

**INSTITUCIONALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA
LAS MUJERES. UNA MIRADA AL MUNICIPIO DE ARMENIA (QUINDÍO) 2016-
2019.**

Geraldine Puentes Ocampo

Correo electrónico:

geraldine.puentes@udea.edu.co

Politóloga de la Universidad de Antioquia

Eje temático: Género, Diversidad, Juventudes y Violencias

"Trabajo preparado para su presentación en el X Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, de la Asociación Latinoamericana de Ciencias Políticas (ALACIP), en coordinación con la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP), organizado en colaboración con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), los días 31 de julio, 1, 2 y 3 de agosto de 2019"

Resumen

Esta ponencia tiene como fin resaltar la importancia de fortalecer los procesos de institucionalización del enfoque de equidad de género para las mujeres en el ámbito local, específicamente, en aquellos municipios donde el nivel de institucionalización es bajo. Para esto, primero se hizo una revisión teórica, luego se realizó un contexto de la institucionalización de este enfoque en el ámbito internacional, nacional y local y, finalmente, se analizó el grado de institucionalización del enfoque de equidad de género para las mujeres en el municipio de Armenia (Quindío) teniendo como base el *Índice de Compromiso Institucional con la Equidad de Género*¹.

¹ Índice propuesto por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) en el 2011.

Institucionalización del Enfoque de Equidad de Género para las Mujeres. Una Mirada al Municipio de Armenia (Quindío) 2016-2019².

Introducción

Los temas de mujer y género, han sido estudiados desde diversos enfoques, entre ellos se encuentran: *el enfoque de Bienestar, enfoque de la Equidad, enfoque Antipobreza, enfoque de la Eficiencia y enfoque de Empowering o de empoderamiento de las mujeres* (Peláez y Rodas, 2002), los cuales han sido incorporados tanto en los análisis como en las estrategias de desarrollo por parte de los gobiernos latinoamericanos. Sin embargo, para efectos de esta ponencia interesa analizar específicamente el enfoque de equidad de género para las mujeres ya que este ha sido uno de los enfoques predominantes en las agendas de los organismos internacionales, así como en los lineamientos de la política pública nacional colombiana, la *Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres*, y en algunos programas o políticas locales, es decir, este enfoque cuenta con un proceso de institucionalización importante.

No obstante, los avances y desarrollos frente a la institucionalización de la equidad de género para las mujeres han sido paulatinos y se han ido constituyendo gracias a diferentes factores culturales, políticos y sociales, en los diferentes ámbitos (internacional, nacional o local) que han posibilitado la inclusión de nuevos discursos y, por tanto, de nuevas demandas frente a un tema que era concebido como del ámbito privado. Adicionalmente, los movimientos sociales y de mujeres, así como, los debates, conferencias y cumbres internacionales llevadas a cabo por la Organización de Naciones Unidas (en adelante ONU), han jugado un papel central puesto que han marcado un camino más o menos claro frente a los objetivos que se deben alcanzar y han aportado desarrollos teóricos y analíticos que permiten trazar pautas institucionales más claras frente a esta temática.

² Esta ponencia surge como resultado de la investigación del trabajo de grado titulado: "Análisis de capacidades institucionales para la implementación de políticas públicas con enfoque de equidad de género para las mujeres. El caso del municipio de Armenia (Quindío) 2016-2019".

Aunque existen avances internacionales y nacionales frente a la institucionalización del enfoque de equidad de género para las mujeres, el panorama no es igual de alentador en el ámbito local por lo que se hace necesario fortalecer estos procesos ya que en muchos municipios en Colombia, y, especialmente en Armenia (Quindío), el nivel de institucionalización frente a este enfoque es bajo. Es por esto que con esta ponencia se busca aportar al análisis de estos procesos de institucionalización en el ámbito local y para esto, primero, se hizo una revisión teórica, luego, se realizó un contexto de la institucionalización de este enfoque en el ámbito internacional, nacional y local y, finalmente, se analizó el grado de institucionalización del enfoque de equidad de género para las mujeres en el municipio de Armenia (Quindío) teniendo como base el *Índice de Compromiso Institucional con la Equidad de Género*.

1. Revisión teórica: enfoque de equidad de género e institucionalización del enfoque de equidad de género para las mujeres.

1.1. Equidad de Género para las Mujeres

Definir *la equidad de género*³ es complejo debido a que este enfoque está compuesto por diversas variables de carácter contextual, social y cultural, que marcan pautas fundamentales para la construcción del concepto mismo. Así mismo, como no existe un consenso frente a una única definición, se puede aludir a la equidad de género desde diferentes puntos y con diferentes matices. En este sentido, el Equipo de Apoyo Técnico para América Latina y el Caribe y el Fondo de Población de Naciones Unidas (2006) entienden la equidad de género como un escenario de múltiples demandas, esto es:

³ Es importante establecer que el enfoque de equidad/igualdad de género hace referencia tanto a hombres como mujeres, esto es, las condiciones de desigualdad entre hombre y mujeres. Sin embargo, en el marco de esta ponencia interesa analizar el proceso de institucionalización del enfoque de equidad de género para las mujeres, es decir, analizar la institucionalización que busca disminuir las brechas de desigualdad para las mismas.

La equidad de género como noción comprensiva, involucra la tensión entre la igualdad y la diferencia, así como la complementariedad de la justicia social con la justicia cultural. Es decir, la justicia de género tiene connotaciones culturales y económicas, aspectos que requieren políticas de reconocimiento de las diferencias y aspectos que tienen que ver con políticas de redistribución, en el sentido de igual participación de los beneficios entre hombres y mujeres. Esto, en el marco de una concepción ampliada de la equidad, ligada a la consideración de todo tipo de desigualdades y diferencias, no sólo a las diferencias de género, sino incorporando las diferencias de clase, etnia, 'raza', generación, sexualidad, región, ubicación en el orden mundial, etc. La equidad de género, al igual que la equidad concebida de manera general, busca eliminar por un lado la desigualdad social y por otro el irrespeto de la diferencia (p. 87).

A su vez, Paredes (2006) define la equidad de género “[...] como el tratamiento deliberado hacia situaciones de justicia, que reciben las personas, por estar sometidas a desigualdades injustas, por motivo de su sexo” (p. 741). Esto significa que la equidad de género está relacionada con la justicia, y en la medida que una persona sea discriminada por razones de su sexo, estará siendo sometida a una situación de injusticia. Por consiguiente, dentro de la equidad de género cabrían otros conceptos como el de igualdad, diferencia y justicia.

Estas definiciones y conceptos en torno a la equidad/igualdad⁴ de género se fueron instaurando poco a poco como elementos fundamentales del debate público, permitiendo no solo la visibilización de la problemática, sino también la incorporación de este enfoque en las dinámicas y procesos institucionales. Por ejemplo, a mediados de los años ochenta en América Latina se fue introduciendo parcialmente el enfoque de equidad/igualdad de género en las políticas públicas para las mujeres, lo cual tuvo gran relevancia ya que permitió identificar y analizar otros aspectos como: la identificación de la existencia de relaciones desiguales entre los géneros, el examen de las estructuras que generan esta desigualdad y la consideración de los efectos e impactos desiguales por género en las políticas públicas (Paredes, 2006). Siendo precisamente estas políticas públicas de la mano

⁴ Es importante señalar que algunas organizaciones o instituciones parten de la idea que igualdad y equidad de género remiten a aspectos similares, por lo tanto, los toman como sinónimos; mientras otras los separan y establecen algunas diferencias en sus análisis. Para efectos de este trabajo se utilizará la equidad de género como sinónimo de igualdad de género, por ello las fuentes utilizadas en esta investigación coinciden con esta interpretación y utilización.

de las conferencias internacionales impartidas de la ONU las que fueron abriendo el escenario para la institucionalización del enfoque de equidad de género para las mujeres.

1.2 Institucionalización del Enfoque de Equidad de Género para las Mujeres

La *institucionalización* establece no solo un paquete de reglas para el tratamiento de problemas sino la 'latinización' de significados y de la orientación de acciones. A través de la institucionalización de un paradigma de política, los problemas son interpretados en relación con estructuras de significado, generalmente consistentes con los valores sociales y los patrones normativos que prevalecen en una sociedad (Incháustegui, 1999). No obstante, el proceso de institucionalización no debe verse simplemente como una integración o adición a las estructuras y estrategias ya existentes, puesto que se requieren importantes y coordinados cambios en la política, la cultura y la práctica de las organizaciones para que sea efectivo, lo cual no es tarea sencilla, especialmente con temas como el género, pues como establece Nieves (2000):

La institucionalización del enfoque de género, por la naturaleza de la temática, es compleja y demanda acciones y posiciones políticas. Además, se enfrenta al hecho que muchas veces los decisores y las burocracias son hostiles a iniciar o a profundizar este proceso, debido a que es mirado como una imposición externa que les reportará pocos beneficios y demasiado esfuerzo. También existen muchas resistencias ideológicas y, como es habitual, resistencias a los cambios, más aún a aquellos de carácter global y estructural (p. 6).

Adicionalmente a las resistencias de la institucionalización del género dentro de las organizaciones, este es un proceso complejo debido a los diversos factores y actores que pueden mediarlo. Es decir que la institucionalización de género se construye mediante la articulación de los diferentes discursos que le brinden legitimidad dentro de las instituciones. Lo que significa que este no es un proceso lineal y tampoco es un proceso terminado, debido a que esta constante transformación, ya que en la medida en que se modifique el contexto político, social y cultural, así como la forma como se entiende la problemática, también se irá transformando la institucionalización del enfoque de género en los Estados.

(Benavente y Valdés, 2014). Por tanto, los países avanzan y retroceden constantemente frente a este tema puesto que, dependiendo de ciertas coyunturas políticas y económicas, se pueden fortalecer o debilitar ciertas instituciones creadas para la defensa de los derechos de las mujeres (Recavarren, 2014). En esta misma vía Guzmán (2001) expresa que:

La estabilidad de los logros alcanzados o el nivel de retroceso depende no solo de las características de la coyuntura política sino también de factores de tipo estructural, institucional y cultural: el grado de modernización económica, la cultura política vigente, la estabilidad institucional y el avance en el proceso de reforma del Estado, y la posición y el protagonismo político de las mujeres en la sociedad (p.21).

Para mediar esta inestabilidad dentro de la institucionalización del enfoque de género, se hace fundamental la constante presión de los diferentes actores sociales para que este tema se mantenga en la agenda pública, ya que “[S] solo la presencia y actuación permanente de actores institucionales, políticos y sociales logran dar fuerza, legitimidad y estabilidad a la agenda de género” (Guzmán, 2001, p. 28).

Para entrar en detalle de cómo se genera específicamente el proceso de institucionalización del enfoque de género en los Estados, es importante señalar que dicho proceso depende de diferentes factores, entre ellos, el de la legitimación de la problemática o la identificación de la temática como de interés público, las presiones o debates internacionales a través de los convenios y las conferencias mundiales y, finalmente, la inclusión en las agendas públicas, las cuales se construyen en constante diálogo entre el estado y la sociedad, especialmente, con los movimiento sociales de mujeres o movimientos feministas⁵ (Guzmán, 2001). A continuación, se relacionan algunos aspectos que permiten entender el proceso de institucionalización del enfoque de género:

1. Los procesos de legitimación e institucionalización de una problemática en la sociedad y en los Estados se puede generar desde diferentes ámbitos y a

⁵ La relación de los movimientos feministas con el Estado ha sido compleja y diversa al punto de generar rupturas dentro del movimiento dando origen, por un lado, a las *feministas autónomas* y, por el otro a las *feministas institucionalizadas* (Bareiro y Torres, 2010).

través de diversos actores, es decir, que se puede dar nivel internacional y nacional, en la sociedad civil (los movimientos de mujeres) y al interior de los organismos internacionales.

2. Son necesarios nuevos marcos interpretativos y de sentido en torno a las relaciones de género, permitiendo la identificación de nuevas problemáticas alusivas a la desigualdad de género.
3. En la medida en que se constituya el debate público frente a las nuevas problemáticas de género se irá construyendo una agenda pública que legitime la inclusión de este tema como una problemática de Estado, esto es, la institucionalización.
4. Finalmente, se debe tener en cuenta que el proceso de institucionalización del enfoque de género para las mujeres es condicionado por las características sociales, culturales, políticas, legales y económicas de cada país (Guzmán, 2001).

Esto significa que no todos los asuntos que se consideran de interés público ingresan a las agendas, pues este proceso depende de diferentes variables, ya sea la forma como se interpreta el problema, las redes de poder, los recursos y las estrategias de los diferentes actores que los movilizan, además del ámbito institucional al que se pretenda hacer ingresar la problemática. Así las cosas, los diferentes actores, específicamente el movimiento de mujeres o movimientos feministas⁶, cumplen un papel fundamental en la inclusión de esta problemática en la agenda ya que posibilitaron la construcción de nuevos marcos de sentido⁷ a través de los debates en torno a las desigualdades de género. Es así como por ejemplo, a partir de los años noventa, la creación de una institucionalidad de género en el Estado encargada de responder a los problemas derivados de la

⁶ Estos movimientos surgen en las primeras décadas del siglo XX, como resultado del contexto, esto es la modernidad como base histórica e ideológica que reconoce la igualdad entre las personas, así como de un panorama que permite la unión de las diferentes mujeres en torno a la lucha de algunos derechos como la educación, la participación política y el derecho al voto.

⁷ Estos marcos interpretativos de sentido pueden ser diferentes dependiendo de las características políticas y sociales de cada país, y en este sentido, las demandas y los discursos también pueden llegar a ser diversos (Guzmán, 2001).

discriminación de género es una demanda compartida por el movimiento feminista de la región Latinoamericana, influenciado y legitimado por las recomendaciones de las conferencias mundiales de la mujer impartidas por la ONU⁸ y por los debates en torno a la modernización del Estado y la redefinición de sus relaciones con la sociedad (Guzmán, 2001).

2. Contexto: Proceso de Institucionalización del Enfoque de Equidad de Género en el Ámbito Internacional, Nacional y Local.

2.1 Contexto Internacional

desde hace varias décadas la ONU viene promoviendo la igualdad de género para las mujeres, evidencia de esto es que en 1946 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (Ecosoc) creó la Comisión sobre el Estatus de la Mujer (CEM) que tiene como fin promover la igualdad de género. Esta comisión ha llevado a cabo diversas conferencias internacionales, las cuales han puesto en el centro del debate internacional el tema de los derechos y de la equidad de género para las mujeres. Hasta el momento se han llevado a cabo cuatro conferencias mundiales sobre la mujer que han generado acuerdos que buscan establecer pautas de acción para los Estados con el fin de reivindicar los derechos de las mujeres y disminuir las brechas de desigualdad entre estas y los hombres.

La primera conferencia se realizó en Ciudad de México (1975), la segunda en Copenhague (1980), la tercera en Nairobi (1985) y la última en Beijing (1995). A esta última le siguió una serie de exámenes quinquenales y es considerada como una de las conferencias más importantes en los temas de equidad e igualdad para las mujeres, ya que estableció pautas específicas en la agenda mundial de equidad de género mediante la *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*, que

⁸ Fueron precisamente las recomendaciones de estas conferencias internacionales de la mujer impartidas por la ONU, se crean las Oficinas de la Mujer, como la primera instancia de institucionalidad. Sin embargo, la forma como se entienden y establecen las oficinas de la mujer ha ido cambiando en la medida que se transforman los debates acerca del enfoque de género para las mujeres, así como la forma de incluirlo en las agendas.

constituye un programa a favor del empoderamiento de la mujer y ha sido adoptado unánimemente por 189 países (ONU MUJERES, en línea).

La primera Conferencia de la Mujer llevada a cabo en México (1975) se realizó en ocasión del año internacional de la mujer y fue titulada: *Conferencia Mundial del año Internacional de la Mujer*. En ella se definió un *Plan de Acción Mundial hacia la Igualdad de la Mujer* que pretendía alcanzar los objetivos del Año Internacional de la Mujer y, en este sentido, establecía un amplio conjunto de directrices para el progreso de las mujeres hasta 1985. En ella participaron representantes de 133 gobiernos, mientras 6.000 representantes de ONG asistían a un foro paralelo. Esta conferencia además dio origen al Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para el adelanto de la mujer (INSTRAW) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Los temas centrales de esta conferencia fueron: la igualdad de género y la incorporación de las mujeres al desarrollo. Según Paredes (2006), tanto esta conferencia como la *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer* (1979)⁹ influyeron en los planes de desarrollo y en la elaboración de políticas para las mujeres, permitiendo el inicio de la *institucionalización* de acciones para las mujeres, las cuales se materializaron mediante la creación de instancias gubernamentales -oficinas, departamentos, direcciones, secretarías, consejos, o comisiones y ministerios de la mujer- que permitieran alcanzar dicho fin (p. 747).

La segunda Conferencia Mundial de la Mujer realizada en Copenhague (1980), *la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer*, realizó una evaluación de los resultados de los objetivos trazados en la Primera Conferencia, lo que permitió determinar que pese a los logros alcanzados, estos eran limitados en relación a las metas fijadas, es decir, que existía una brecha entre los derechos adquiridos y garantizados a las mujeres, y las posibilidades y

⁹ Esta convención consta de 30 artículos, en donde se establecen de forma detallada las obligaciones político- jurídicas de los Estados para la eliminación de cualquier tipo de discriminación contra las mujeres, además, expone puntualmente qué se debe hacer y cómo para alcanzar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

capacidades de las mismas para ejercerlos¹⁰. Esto debido, entre muchas otras causas, a factores culturales que desvalorizaban el rol de la mujer, factores políticos o de voluntad política para cumplir con las disposiciones del Plan de Acción Mundial y factores económicos debido a la falta de presupuestos y recursos destinados a este (Paredes, 2006). El plan de acción aprobado en esta conferencia hacía un llamado para la adopción de medidas nacionales más firmes para garantizar la apropiación y el control de la propiedad por parte de las mujeres e introducir mejoras en el ámbito de la protección de los derechos de herencia, de custodia de los hijos y de nacionalidad de la mujer (ONU MUJERES, en línea).

La tercera Conferencia desarrollada en Nairobi (1985), *Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer*, aprobó un mandato que buscaba establecer medidas concretas para superar los obstáculos al logro de los objetivos del decenio. En esta conferencia la perspectiva de la igualdad de género tuvo influencia parcial y se aprobaron estrategias de aplicación orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer (Paredes, 2006). Los gobiernos adoptaron estas estrategias, las cuales estaban orientadas hacia el futuro y esbozaban las medidas que deberían adoptarse para alcanzar la igualdad de género a nivel nacional y promover la participación de las mujeres en las iniciativas de paz y desarrollo (ONU MUJERES, en línea).

No obstante, fue la cuarta Conferencia realizada en Beijing (1995) la que marcó pautas de acción más precisas y la que incorporó de manera específica el enfoque de la igualdad o/y equidad de género para las mujeres mediante *la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing*. A través de esta plataforma los Estados parte hicieron los siguientes compromisos:

(...) introducir la dimensión de género en sus instituciones, políticas, procesos de planificación y de adopción de decisiones en esferas relacionadas sobre temas como la pobreza, la educación, la salud, las violencias contra las mujeres, el conflicto armado, la economía, la participación en escenarios de

¹⁰ Especialmente los derechos relacionados con el empleo, la salud y la educación (ONU MUJERES, en línea).

toma de decisión y de poder, los derechos humanos, el medio ambiente, entre otros. Se declararon los asuntos de discriminación como asuntos de interés público y se reconoció que mientras subsista esta desigualdad no puede hablarse de democracia ni de desarrollo (Agenda Ciudadana de las Mujeres para Medellín, 2015-2019, p. 9).

Dicha Plataforma de Acción abarca 12 categorías fundamentales y de gran relevancia en el debate sobre la igualdad o/y equidad de género, estas categorías son: la pobreza, la educación y la capacitación, la salud, la violencia contra la mujer, los derechos humanos, los medios de difusión, el medio ambiente y, la niña. Para cada una de estas categorías se establecieron objetivos estratégicos y una serie de recomendaciones para que los gobiernos adoptaran en el plano regional, nacional y local (ONU Mujeres, 1995). Uno de los acuerdos de esta conferencia fue promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz para todas las mujeres en el mundo y es por esta razón que se crea la plataforma de acción, que busca “(...) crear las condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad” (ONU Mujeres, 1995, p. 18). Para esto, tanto los gobiernos, las instituciones educativas y las comunidades deberían adoptar una serie de medidas – programas o políticas- que permitan alcanzar los objetivos establecidos¹¹.

2.2. Contexto Nacional

El Estado colombiano ha adoptado algunos de los lineamientos internacionales que apuntan a reducir las desigualdades de género; por ejemplo, en 1979 se comprometió con el cumplimiento de los objetivos trazados en la Convención sobre

¹¹ En el plano nacional, los gobiernos debían promover políticas de igualdad de género que contemplaran la plena participación de hombres y mujeres en todos los ámbitos y niveles de la vida pública, especialmente en los ámbitos de decisión y formulación de políticas; también debían garantizar la equidad de género en el acceso de oportunidades. Además, establecer un entorno jurídico que contemplara la igualdad de género y que permitiera eliminar cualquier tipo de discriminación por cuestiones de género (ONU Mujeres, 1995). También, la Plataforma de Acción de Beijing decretó las disposiciones financieras desde todos los ámbitos. Por ejemplo, desde el ámbito nacional sería el gobierno el encargado de asignar los recursos necesarios para alcanzar los objetivos planteados en torno a la igualdad de género, ya fuera que los gobiernos recortaran recursos en otras esferas como los gastos militares excesivos y las inversiones para la producción y adquisición de armas, o que establecieran redes de apoyo entre las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, entre otros que pudieran aportar recursos en pro de alcanzar los objetivos de esta plataforma (ONU Mujeres, 1995).

la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW)¹² y en 1995 con los acuerdos establecidos en la Plataforma de Beijing resultado de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Alcaldía de Medellín, 2010, p. 11). Esto permitió la apertura a la formulación de políticas públicas con enfoque de Equidad de Género (PPEG) en el ámbito nacional, las cuales han estado influenciadas por concepciones ideológicas y políticas de los gobiernos de turno (Montoya, 2009). Así mismo, estableció pautas jurídicas nacionales frente a este tema, lo cual ha derivado en un mayor desarrollo institucional en el ámbito nacional, regional y local.

Uno de los principales referentes jurídicos es la Constitución de 1991, ya que en esta se tienen en cuenta ampliamente los principios de igualdad y no discriminación, tal y como se establece en los artículos 7, 13 y 43. El artículo 7, reconoce la diversidad: “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana” (Artículo 7, Constitución Política de Colombia, en línea). Mientras que el artículo 13 reconoce el derecho a la igualdad ante la ley y no discriminación y en el artículo 43 se reconoce la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Es precisamente la Constitución de 1991 la que abre el debate, la construcción de estrategias y políticas con enfoque de equidad de género para las mujeres en el país, posibilitando que en los últimos treinta años los diferentes gobiernos nacionales y locales elaboren políticas para las mujeres¹³.

Así las cosas, en la década de 1990 se desarrollaron las primeras instituciones de género con el objetivo de coordinar las políticas controlar la discriminación de las mujeres, una de ellas fue la creación del *Área de la Mujer*, que fue incorporada en el gobierno de Cesar Gaviria Trujillo dentro de la *Consejería para la Juventud, la Mujer y la Familia*, esta última es el antecedente de la *Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer (DINEM)* (Montoya, 2009). Otros avances fueron la construcción de la *Política Integral para la Mujer* en 1992, la *Política de*

¹² Que derivó en la Ley 95 de 1980

¹³ Enfocadas principalmente a la Equidad de Género.

Participación y Equidad y de la Mujer (EPAM) en 1994 y el *Plan de igualdad de Oportunidades para las Mujeres* en 1999. Posteriormente, en el país se diseñó la *Política Constructoras de Paz* en 2003 (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012) y la *Política Pública Nacional para la Equidad de Género para las Mujeres* en 2013. En la formulación de estas políticas han estado a cargo entidades responsables del tema de equidad de género, que han contado con diferentes niveles de institucionalidad al interior de los gobiernos como los son: la *Consejería para la Mujer, la Juventud y la Familia 1990-1994*, la *Dirección de Equidad para la Mujer 1994-1998* y la *Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer 1998-2010*. (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012). Actualmente es la *Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM)*, la entidad encargada de las políticas con enfoque de equidad género y, en esa medida, la encargada de la formulación de la política pública nacional actual.

En esta política pública se ven plasmado muchos de los esfuerzos internacionales, nacionales y locales para disminuir la brecha de desigualdad en términos de derechos entre los hombres y las mujeres. Este tipo de políticas es el resultado, entre muchas otras cosas, de un gran esfuerzo institucional, de voluntad política y, por supuesto, de la influencia y la presión de los movimientos sociales de mujeres y feministas. Esta política pública plantea estrategias sectoriales y multisectoriales de fortalecimiento institucional y de transformación cultural que permitan la superación de las inequidades de género en las mujeres y que garanticen igualdad de oportunidades (Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2012).

Adicionalmente, como Colombia es un Estado descentralizado, esto es, la transferencia o delegación de gran parte de las actividades que eran atendidas por Estado central a los gobiernos territoriales (Britos, Reyes de Norte, Anzorena y Rodríguez, 2002), la ACPEM ha realizado una serie de recomendaciones a dichos entes territoriales en términos de garantizar el acceso, el ejercicio y el goce de los

derechos humanos de todas las mujeres del territorio nacional¹⁴. Particularmente una de las recomendaciones es incluir el enfoque de equidad género mediante acciones concretas en los planes de desarrollo. Estas acciones estarían orientadas, por un lado, a la promoción del desarrollo institucional de la equidad de género a través de la creación o fortalecimiento del MECANISMO DE GÉNERO, en sus diferentes niveles¹⁵. Así como el fortalecimiento de las comisarías de familia para atender violencias intrafamiliares contra las mujeres; la creación y puesta en funcionamiento de casas refugio o casas de acogida para las Mujeres; procesos de formación, capacitación y fortalecimiento de la participación social y política de las mujeres; y, finalmente, la consolidación de la paz y la reconciliación a través de acciones para restablecimiento de los derechos humanos de las mujeres afectadas por el conflicto armado (ACPEM, 2016, p. 2). Además, se plantea la necesidad de planes de desarrollo con enfoque de equidad de género, que además de buscar que mujeres y hombres se beneficien de las propuestas para el desarrollo, se establezcan acciones para alcanzarlo. (ACPEM, 2016).

Contexto Local

En cuanto al ámbito departamental y local se han llevado a cabo algunas iniciativas que, además de circunscribirse a todos estos tratados y de cumplir con algunos de los lineamientos nacionales frente a la equidad/igualdad de género, han realizado esfuerzos institucionales propios, algunos más que otros, que permiten, por un lado, poner en el centro del debate público el tema de los derechos de las mujeres y, por el otro, establecer pautas de acción que permitan disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en el territorio.

¹⁴ Guía para la transversalidad del enfoque de género y derechos humanos de las mujeres en los planes de desarrollo a nivel territorial.

¹⁵ los mecanismos de primer nivel: SECRETARÍA DE LA MUJER Y/O EQUIDAD DE GÉNERO, de segundo nivel: Consejerías, oficinas o unidades a cargo del tema de las mujeres y la equidad de género, y de tercer nivel: Grupo o equipo asesor para los temas de las mujeres y la equidad de género (ACPEM, 2016, p. 2).

Como muestra un estudio realizado en el año 2011 por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), todavía no existe un mapa completo sobre la institucionalidad de género en Colombia; sin embargo, existen algunos procesos e iniciativas interesantes en el ámbito regional y local que permiten ir trazando un panorama general sobre este tema en el país. En este estudio, la AECID identificó los departamentos y municipios que contaban con algún nivel de institucionalidad de género, institucionalidad que es medida partir de niveles de decisión: *primer nivel de decisión* hace referencia a las secretarías; *segundo nivel de decisión* a las gerencias, oficinas; *tercer nivel de decisión* las Equipos de trabajo instaurados en oficinas; y en el *cuarto nivel de decisión* donde al menos una persona se hace cargo de los asuntos de género. También tuvieron en cuenta si existían o no políticas públicas para la equidad de género en dichos entes territoriales (Sánchez, 2011). Algunos resultados en cuanto a los departamentos, plantea:

[C] con base en los resultados encontrados, se observa que la institucionalidad es muy frágil, no solo por su número sino porque la mayor parte de ellas son de reciente creación. De 32 Departamentos tan solo en 13 se cuenta con algún nivel de institucionalidad y apenas cuatro de ellos, se encuentran en un primer nivel de decisión como Secretarías, son ellos (Antioquia, Córdoba, Norte de Santander y Valle) (Sánchez, 2011, s.p).

En esta vía Sánchez (2011) plantea: “[A] a modo de conclusión el 40% de los departamentos de Colombia tienen algún nivel de institucionalidad de género en Colombia (13 de ellos). Y tan solo en 7 de ellos existe formulada política pública para la equidad de género” (s.p). A su vez, los niveles de institucionalidad en los municipios, es complejo, puesto que en muy pocos existe algún tipo de institucionalidad. Tal como lo evidencia Sánchez (2001) “[E] el panorama Municipal es aún más crítico. Si se toma en cuenta la ciudad de Bogotá como Distrito Capital más las otras 32 capitales departamentales, en tan solo en cinco de ellas se encuentra algún tipo de mecanismo para la equidad de género, son ellas Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga, Pasto y Cartagena”. (s.p). No obstante, de estos

municipios o ciudades capitales, tan solo en Bogotá¹⁶ y Medellín existen secretarías para las mujeres, mientras que en los demás existe algún tipo de institucionalidad, y cuentan con Políticas Públicas para la Equidad de Género. Así mismo, en otros municipios que no corresponden a ciudades capitales tales como Buenaventura, Palmira, Envigado y Soacha también cuentan con políticas públicas para la equidad de género. (Sánchez, 2011).

La medición de la institucionalidad en los departamentos o municipios realizada en el estudio desarrollado por la AECID, se hizo mediante el *Índice de Compromiso Institucional con la Equidad de Género*, construido a partir de las siguientes variables¹⁷: Nivel de Institucionalidad, Existencia de Política Pública para la Equidad de Género y Cumplimiento de la Ley de Cuotas. Una vez aplicado el Índice en los diferentes departamentos y municipios, los resultados mostraron que ningún departamento sacó el máximo valor que sería 3.3, en caso de obtener el máximo puntaje en cada una de las variables antes mencionadas. Los departamentos con mejor puntaje fueron Antioquia (3) y Valle (3), y los municipios con mejor puntaje fueron Medellín (3) y Bogotá (2.7) (Sánchez, 2011).

Este estudio también permitió analizar el Índice de compromiso institucional con la equidad de género en el departamento del Quindío para el año 2010, el cual dio un resultado de (0.3), ya que hasta ese año el nivel de institucionalidad era cero (0), la existencia de política pública para la equidad de género era cero (0) y el cumplimiento de la ley de cuotas era uno (1), ubicándose así en el puesto 21 del total de 32 departamentos. A su vez, el Índice de compromiso institucional con la equidad de género en el municipio de Armenia para el año 2010 fue de (0.6), puesto que hasta ese año el nivel de institucionalidad era cero (0), la existencia de política pública para la equidad de género era cero (0) y el cumplimiento de la ley de cuotas

¹⁶ Cuando se realizó el estudio en Bogotá existía Subsecretaría de la Mujer. La secretaría se creó en el 2012, mediante el Acuerdo 490 de 2012. Remitirse a la página de la Secretaría Distrital de la Mujer.

¹⁷ Estas variables fueron elaboradas con base al panorama general de institucionalidad en Colombia.

era dos (2), ubicándose en el puesto 7 con respecto a las 32 ciudades capitales (Sánchez, 2011).

3. Análisis del grado de institucionalización del Enfoque de Equidad de Género para las Mujeres en el Municipio de Armenia (Quindío) 2016-2019.

En un primer momento, para el análisis de la institucionalización del enfoque de equidad de género para las mujeres en el municipio de Armenia (Quindío), se hizo un rastreo de fuentes secundarias que permitió determinar de qué manera se ha trabajado y desarrollado el enfoque de equidad de género para las mujeres desde la Alcaldía de Armenia, específicamente durante el último periodo de gobierno; así como qué políticas, programas o proyectos se han desarrollado en torno a esta temática. En este sentido, se revisó El Plan de Desarrollo (2016-2019): *Sigamos Adelante*, el ordenamiento jurídico local y diferentes planes de acción, con el fin de identificar los mecanismos institucionales para la equidad de género para las mujeres en el municipio y de esta manera establecer un panorama general frente a la institucionalización del enfoque de equidad de género en el ámbito local. Así las cosas, se revisaron los siguientes aspectos:

- El ordenamiento jurídico permite identificar las leyes, decretos u ordenanzas en pro de la equidad de género para las mujeres en el municipio.
- Las políticas públicas ayudan a establecer la existencia o inexistencia de política pública con enfoque de equidad de género para las mujeres en el municipio.
- Los mecanismos de institucionalidad permiten responder la pregunta sobre qué instituciones existen en el Municipio para la Equidad de Género para las Mujeres y su jerarquía (Secretaría, Dirección, Oficina, Jefatura).

Por consiguiente, para analizar el grado de institucionalización del enfoque de equidad de género para las mujeres en Armenia (Quindío), se diseñó la siguiente medición teniendo como base el *Índice de Compromiso Institucional con la Equidad*

de Género planteado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) en el año 2011.

Cuadro 1. *Criterios para determinar el grado de Institucionalización del Enfoque de Equidad de género para las Mujeres en Armenia (Quindío).*

Grado de Institucionalización	
Primer nivel de decisión: Secretarías	
Segundo nivel de decisión: Oficinas y Jefaturas para la equidad de género que dependen de alguna secretaría.	
Tercer nivel de decisión: donde al menos una persona se hace cargo de los asuntos de equidad de género.	
Institucionalización Alta	Cuenta con política pública para la equidad de género para las Mujeres
	Cuenta con mecanismos de género de primer nivel
Institucionalización Media	Cuenta con política pública para la equidad de género para las mujeres y/ o con mecanismos de género de segundo nivel
Institucionalización Baja	Cuenta con mecanismos de género de tercer nivel

Fuente: Elaboración propia a partir de Sánchez (2011).

En cuanto al municipio de Armenia, no se identifica una política pública con enfoque de equidad de género para las mujeres, ni una Secretaría, Subsecretaría u Oficina específica para los temas de mujer. Sin embargo, sí contempla la equidad/igualdad de género como un tema transversal en el actual Plan de Desarrollo Municipal. En este sentido, el Plan de Desarrollo (2016-2019): *Sigamos Adelante*, responde a los lineamientos del Plan de Desarrollo Nacional, estableciendo como principios la *Paz*, la *Equidad* y la *Educación*, así mismo, incorpora la estrategia *Enfoque de cierre de brechas*, la cual hace referencia a los sectores en los cuales deben hacerse mayores esfuerzos para disminuir las desigualdades sociales y, a su vez, establece en el capítulo II correspondencia con los objetivos de Desarrollo Sostenible, dentro de los cuales está el de la igualdad

de género¹⁸. Este plan está compuesto por tres (3) componentes: *Más Ciudad, Más Seguridad y Más Empleo* y el objetivo de Igualdad de género transversaliza los componentes de *Más Seguridad y Más Empleo*. A su vez estos componentes están compuestos por 18 sectores de gestión pública, de los cuales 5 (*Salud, Prosperidad ciudadana; Convivencia, coexistencia y democracia para la construcción de paz; Generación de oportunidades y Desarrollo empresarial*) están atravesados por la equidad/igualdad de género. Adicionalmente, este plan consta de 71 programas, 164 metas de resultado, 140 subprogramas, 404 metas de producto. No obstante, interesa analizar específicamente los componentes y programas que aporten a la equidad/igualdad de género. En este sentido, el Componente *Más Seguridad* se refiere a:

[...] la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de espacios públicos, en evitar la comisión de faltas contra las personas y sus bienes y garantizar el ejercicio de los derechos humanos (Concejo Municipal de Armenia Quindío, 2016, p. 14).

Dentro de este componente están los sectores de *Salud; Prosperidad ciudadana; Convivencia, coexistencia y democracia para la construcción de paz y, Generación de oportunidades* los cuales desarrollan acciones directas e indirectas en pro de la equidad de género para las mujeres. El sector *Salud* es el encargado de “Adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de salud, salud pública, y promoción social en salud” (Concejo Municipal de Armenia Quindío, 2016, p. 17). Está compuesto por 2 programas y 5 subprogramas. Uno de los subprogramas que aporta a la equidad/igualdad de género es el de la *Gestión diferencial de población*. Como establece la Jefe de Salud Pública, este subprograma atiende particularmente a las mujeres por ser una población vulnerable:

[...] nosotros tenemos en el plan Decenal hay una dimensión de salud que se llama atención diferencial a población, ahí particularmente esta la mujer como una población vulnerable por lo que le decía anteriormente en su condición biológica, por su condición social y por el contexto en el que nos movemos

¹⁸ Es el quinto (5) objetivo de desarrollo sostenible

actualmente. Ahora en el contexto de biología la mujer tiene mucha relevancia en la dimensión de salud sexual y reproductiva. Inicialmente como una adolescente evitamos que se embarace a temprana edad, como una mujer que se embaraza y puede morir o enfermarse por condición de su embarazo en el tema de salud mental atendemos a la mujer con prioridad, en el tema de violencia de género, violencia sexual además y violencia por conflicto armado. Entonces tenemos ahí una discriminación positiva para las mujeres, dijéramos que en los demás proyectos que son transversales al ser humano como salud ambiental, salud laboral, salud de enfermedades transmisibles y no transmisibles, de enfermedades crónicas, dijéramos que la transversalidad es igual para los dos géneros. (Funcionario 1, entrevista, 16 de mayo de 2018)

El sector *Prosperidad ciudadana* está compuesto por 16 programas y 16 subprogramas. En este sector existe un programa específico para los temas de equidad de género y están a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social. El programa específico para la equidad /igual de género se denomina *Equidad de género, derechos y paz* y tiene como fin: “Fomentar la igualdad de oportunidades y la eliminación de las distancias en la participación social entre hombres y mujeres y propiciando la inclusión social y el respeto a la diversidad sexual” (Concejo Municipal de Armenia Quindío, 2016, p. 17). También se cuenta con el subprograma *Gestión para la Equidad*, el cual cuenta con tres (3) proyectos:

1. Respeto y Equidad- Mujer. Tiene como objetivo: “Fomentar la igualdad de oportunidades y la eliminación de las distancias en la participación social entre hombres y mujeres” (Plan de Acción, Desarrollo Social, 2016-2019, en línea).
2. Sin diferencia – LGBTI. Tiene como objetivo: “Articular acciones para la protección de derechos de las personas LGBTI, la prevención de la discriminación y la garantía de libertades y espacios de participación” (Plan de Acción, Desarrollo Social, 2016-2019, en línea).
3. Formadoras de vida. Tiene como objetivo: “Gestionar acciones de acompañamiento a trabajo comunitario de madres comunitarias, fami y sustitutas” (Plan de Acción, Desarrollo Social, 2016-2019, en línea).

Por su parte el sector de *Convivencia, coexistencia y democracia para la construcción de paz* está constituido por 3 programas y 3 subprogramas. Uno de los programas que hace referencia de manera indirecta a la equidad/igualdad de género es *Armenia con cultura ciudadana y construcción de paz*. En este sector se circunscribe *la Casa de la Justicia* la cual está ubicada en las laderas de la ciudad y concentra un grupo de instituciones como *Comisaría de Familia, Fiscalía*, entre otros, que permitirían el acceso a la justicia a poblaciones vulnerables, entre esas, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Por otro lado, el sector de *Generación de oportunidades* busca “generar oportunidades incluyentes laborales y de creación de empresa con la población; realizando acciones para seguir fortaleciendo el centro de empleo del municipio y generar nuevas estrategias que dinamicen el desarrollo económico en toda la cadena de oferta de servicios del municipio” (Concejo Municipal de Armenia Quindío, 2016, p. 20). Cuenta con un (1) programa y dos (2) subprogramas. No especifica la forma como incluye la equidad/igualdad de género.

Finalmente, el componente *Más Empleo* tiene como fin el desarrollo económico incluyente y por tanto establece la necesidad de políticas explícitas de inclusión productiva especialmente para los sectores en pobreza (Concejo Municipal de Armenia Quindío, 2016, p. 20). Dentro de este componente se encuentra el sector de *Desarrollo empresarial*, el cual está compuesto por dos (2) programas y 16 subprogramas. Además de estos componentes y sectores del Plan de Desarrollo con enfoque de equidad de género para las mujeres, vale la pena mencionar dos acciones institucionales, que, si bien no son *mecanismos de género* en el sentido estricto, si son espacios que posibilitan el debate y el reconocimiento de la equidad de género para las mujeres en Armenia. Estos son: el Consejo Comunitario Municipal de Mujeres y la Casa de la Mujer.

El consejo Comunitario Municipal de Mujeres (CCMM), regulado por el Decreto 046 de 2014, mediante el cual se modifican los decretos municipales 0085

de 2005 y 030 de 2007 y se dictan otras disposiciones sobre el Consejo comunitario de Mujeres de Armenia, fue instalado por Luz Piedad Valencia Franco, alcaldesa de Armenia en el Período 2012-2015. Este consejo está integrado por 16 representantes de los diferentes sectores de la sociedad civil¹⁹. El objetivo del CCMM es servir como puente entre la Administración municipal y los sectores que representa: “Este Consejo servirá como espacio de interlocución para promover la participación de las mujeres en el desarrollo de esta capital, respetando las diferencias y consolidando una sociedad más justa” (Alcaldía de Armenia, en línea).

Por su parte, sobre la Casa de la Mujer casi no se encuentra información institucional, por tanto, es muy difícil establecer exactamente cómo se crea, cómo funciona y con qué fines. Sin embargo, se pudo obtener información sobre la misma a través de entrevistas a funcionarios de la Administración municipal y a líderes del movimiento social de mujeres y feministas. En este sentido, estos concuerdan que, aunque la casa de la mujer está en funcionamiento no es un espacio óptimo para las mujeres del municipio. Como establece uno de los funcionarios de la Administración municipal:

[...] desde la administración municipal estamos graves en término de casa de la mujer porque ahora pues con lo que se cuenta es un espacio que no es el mejor, no es el más confortable y que hace falta digamos ahí más bien impulso institucional, digamos esa es una deuda que tiene la administración con la ciudadanía en general, en algún tiempo sí existió casa de la mujer, tuvo sus programas, tuvo sus proyectos pero eso se anuló y ahora pues lo que se cuenta es simplemente con un espacio que se comparte con otros grupos poblacionales, que eso haría mucho falta trabajar (Funcionario 2, entrevista, 18 de mayo de 2018)

¹⁹ Está compuesto por la delegada por el sector de mujeres del Consejo Territorial de Planeación, representante de las mujeres afrocolombianas, representante de las mujeres campesinas, representante de las académicas o docentes, representante de las empresarias, representante de las comunidades indígenas, funcionaria pública del sector de violencia intrafamiliar, representante de las mujeres elegidas por voto popular (Junta de acción comunal, edil, concejala, alcaldesa), representante de las asociaciones de madres cabeza de familia, representante de organizaciones no gubernamentales de mujeres, representante de las organizaciones juveniles, representante de las mujeres víctimas del conflicto armado, delegada del colectivo LGTBI, delegada de mujeres Rom (Gitanas), representante de mujeres en condición de discapacidad y representante de mujeres adultas mayores.

Finalmente, a partir de esta caracterización de institucionalización del enfoque de género en Armenia (Quindío), se puede establecer que el grado de institucionalización de este municipio, siguiendo los parámetros de la metodología propuesta para el análisis del grado de institucionalización el enfoque de equidad de género para las mujeres en esta investigación, sería una *institucionalización baja*, ya que tan solo cuenta con mecanismos de género de tercer nivel de decisión y no cuenta con política pública de equidad de género para las mujeres.

Conclusiones

Con respecto a la institucionalización del enfoque de equidad de género para las mujeres en Armenia, se pudo establecer que este es un proceso muy incipiente e inestable en la ciudad. Incipiente porque a pesar de ser un tema transversal en el Plan de Desarrollo, no cuenta con mecanismos de género ni con políticas públicas con enfoque de equidad de género para las mujeres. E inestable porque es un tema que ha dependido en gran medida de la voluntad política de los gobiernos de turno. Es por esto, que se hace fundamental mayor articulación de los movimientos de mujeres y feministas para que ejerzan presión en la institucionalidad, y posibiliten que el enfoque de género no dependa de las voluntades políticas, sino que este sea un tema de suma importancia para la ciudad y la Administración local, al punto de generar mecanismos institucionales que permitan mayores desarrollos para la equidad de género para las mujeres en el municipio. Aquí la presencia constante de los movimientos de mujeres y feministas es central.

Adicionalmente, se hacen necesario más estudios sobre esta temática en el ámbito local ya que la mayoría de investigaciones resaltan las experiencias exitosas y dejan de lado los procesos que no han alcanzado los ideales. En Armenia, por ejemplo, se deberían realizar más estudios sobre institucionalidad, específicamente sobre la relación de las instituciones con las redes de poder de los partidos políticos, que permitan identificar cómo o de qué manera afecta esta relación los procesos de institucionalización y, por supuesto, las capacidades institucionales, ya que estas

últimas se pueden ver afectadas por el cambio de gobierno y por la voluntad política, lo cual es más visible en el ámbito local puesto que las redes de política pueden cooptar fácilmente la institucionalidad y determinar los temas que entran o no a la agenda pública.

Bibliografía

Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2012). Lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres.

Bareiro y Torres (2010). Gobernabilidad Democrática, Género y Derechos de las Mujeres en América Latina y el Caribe. Paraguay.

Benavente R, M. y Valdés B, A. (2014). Políticas públicas para la igualdad de género: un aporte a la autonomía de las mujeres. CEPAL - Desarrollo Social.

Britos, Reyes de Norte, Anzorena y Rodríguez. (2002). La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas a nivel del desarrollo local. Millcayac, Anuario de Ciencias Políticas y Sociales, año 1, número 1. Mendoza, Argentina.

Concejo Municipal de Armenia Quindío (2016). Acuerdo Plan de Desarrollo del Municipio de Armenia, 2016-2019.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2016). Guía para la transversalidad del enfoque de género y derechos humanos de las mujeres en los planes de desarrollo a nivel territorial. Equipo de Apoyo Técnico para América Latina y el Caribe y Fondo de Población de Naciones Unidas (2006). Igualdad y Equidad de Género: Aproximación Teórico Conceptual. Vol. I.

Equipo de Apoyo Técnico para América Latina y el Caribe y Fondo de Población de Naciones Unidas (2006). Igualdad y Equidad de Género: Aproximación Teórico Conceptual. Vol. I.

Guzmán, Virginia. (2001). La institucionalidad de Género en el estado: Nuevas perspectivas de análisis. Unidad Mujer y Desarrollo. CEPAL

Incháustegui T. (1999). *La institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas. Apuntes en torno a sus alcances y restricciones*. Guadalajara: Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal.

Mesa de Trabajo Mujer Medellín. (2015-2019). Agenda Ciudadana de las Mujeres para Medellín

Montoya, A (2009). Recorrido por las políticas públicas de equidad de género en Colombia y aproximación a la experiencia de participación femenina con miras a la

construcción de escenarios locales. Estudios de Derecho. Vol. LXVI. No. 147, junio 2009.

Mujeres ONU. (1995). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración Política y Documentos Resultados de Beijing + 5.

Nieves, M. (2000). *El proceso de Institucionalización del Enfoque de Género en el Trabajo Sustantivo de la Cepal*. Cepal Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Octava Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Lima Perú.

Paredes, R. (2006). Políticas públicas, pobreza y equidad de género. *Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología*. Vol. 15, No.4, pp. 741-757.

Peláez, M. y Rodas, L. (2002). La política de género en el Estado colombiano: Un camino de conquistas sociales. Universidad de Antioquia. Medellín.

Recavarren, Isabel. (2014). Igualdad y Equidad de Género: un panorama internacional.

Sánchez, M. (noviembre de 2011). Ciudades e Igualdad de Género: Comunicación entre Mecanismos de Igualdad de Género en Colombia. Espacio Pensado para Facilitar el Intercambio, Coordinación y Comunicación entre los Mecanismos Locales de Género. Boletín No. 6.

Alcaldía de Armenia, en línea, recuperado de <https://www.armenia.gov.co/alcaldesa-instalo-el-consejo-comunitario-de-mujeres-del-municipio-de-armenia/>

Constitución Política de 1991, en línea, recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

ONU MUJERES, en línea, recuperado de <http://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women>